

Al despacho de la señora Juez, hoy 14 de enero de 2022, informando que se allego por correo electrónico, escrito renuncia poder. Sírvase proveer.-

El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00694-00

No se tiene en cuenta la renuncia al poder que presenta la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, teniendo en cuenta, en primer término, que no aparece reconocida dentro del presente asunto. Así mismo la demanda fue rechazada, según el siglo XXI, el pasado 18-11-2020.

NOTIFIQUESE

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado Municipal

Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f26f362af009479ea898b51e968c660a08c1ae0726e2164b4174aedc131200**

Documento generado en 14/01/2022 07:28:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>